



**RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-655**

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA  
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el ingeniero agrónomo Carlos Lenín Montúfar Delgado ha solicitado a la Superintendencia de Bancos la calificación como perito valuador;

**QUE** el numeral 24, del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre del 2014, establece dentro de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos, la calificación de los peritos valuadores;

**QUE** la primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina que las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resuelva lo que corresponda, según el caso;

**QUE** la segunda disposición transitoria de la Resolución No.385-2017-A expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera el 22 de mayo del 2017, publicada en el Segundo Suplemento No. 22 del Registro Oficial de 26 de junio del 2017, establece que las disposiciones de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, quedarán derogadas en el plazo de 90 días;

**QUE** el artículo 4 de las "Normas para la calificación y registro de peritos evaluadores", establece los requisitos para la calificación de los peritos valuadores;

**QUE** mediante memorando No. SB-DTL-2017-0979-M de 16 de agosto del 2017, se señala que, el ingeniero agrónomo Carlos Lenín Montúfar Delgado cumple con los requisitos establecidos en la norma citada en el considerando precedente; y a la fecha, no se halla en mora como deudor directo o indirecto y no registra cheques protestados ni cuentas corrientes cerradas; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015; y, resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

*(Handwritten mark)*

Quito: Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00

Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre. Teléfono: (04) 370 42 00

Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 283 59 61 / 283 57 26

Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10

[www.superbancos.gob.ec](http://www.superbancos.gob.ec)



@superbancosEC

Superintendencia de Bancos



Resolución No. SB-DTL-2017-655  
Página 2

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CALIFICAR** al ingeniero agrónomo Carlos Lenín Montúfar Delgado, portador de la cédula de ciudadanía No.1707320865, para que pueda desempeñarse como perito valuador de bienes agrícolas, en las entidades que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer que se incluya la presente resolución en el registro de peritos valuadores, se le asigne el número de registro No. PVQ-2017-1856 y se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-** Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de agosto del dos mil diecisiete.

**Ab. Gabriel Solís Vinuesa**  
**DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

**LO CERTIFICO.-** Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de agosto del dos mil diecisiete.

**Ing. Karla Angulo Jaén**  
**SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA**

